

*¿Tuvo que cerrar o ha reducido sus operaciones o ingresos debido al Coronavirus?*

Aprender más sobre

## **El Crédito Fiscal por Retención de Empleados**

---



¿Qué es el Crédito Tributario por Retención de Empleados? . . . . .	1
ERTC 2020 . . . . .	2
ERTC 2021 . . . . .	5
Nuevo Negocio de Recuperación . . . . .	7

### **¿Qué es el Crédito Tributario por Retención de Empleados?**

El Crédito Fiscal por Retención de Empleados (ERTC) es un crédito fiscal reembolsable para las empresas que mantuvieron empleados a los empleados W-2 durante la pandemia. Un crédito fiscal reembolsable es aquel que puede volver a recibirlo en efectivo y, en muchos sentidos, el ERTC es como el Programa de protección de cheques de pago, pero con menos papeleo.

La mayoría de las pequeñas empresas, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, son elegibles para el programa. Las agencias gubernamentales y los distritos escolares públicos no son elegibles.

El ERTC cubre el período comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Si bien el programa ERTC finalizó el 30 de septiembre de 2021, puede solicitar el crédito para 2020 y 2021 retroactivamente a través de una simple actualización de su Formulario 941 trimestral que se envía para todos los empleados al IRS. El ERTC tiene reglas ligeramente diferentes para 2020 y 2021. Es importante señalar que en agosto de 2021, se estableció un nuevo criterio y proceso para ciertas empresas que califican como “startups de recuperación.” Estas empresas pueden solicitar el crédito en los trimestres 3 y 4 de 2021.

### **¿Tiene empleados W-2 y ha experimentado alguno de los siguientes síntomas desde el 13 de marzo de 2020?**

- Un cierre debido a una orden del gobierno local o estatal;
- Una disminución en la cantidad de niños a los que puede atender; o
- ¿Una disminución en los ingresos de 2019 a 2020 o 2019 a 2021?

**Si se aplica alguna de las situaciones anteriores, puede ser elegible para el Crédito fiscal por retención de empleados.**

# ERTC 2020

## ¿Mi negocio es elegible?

Para ser elegible para el Crédito Tributario por Retención de Empleados, debe tener:

- **Operaciones comerciales suspendidas total o parcialmente** durante cualquier trimestre calendario de 2020 debido a órdenes de una autoridad gubernamental. La única excepción: si sus empleados trabajan desde casa en lugar de una oficina, esto no se considera una suspensión parcial de sus operaciones comerciales.

### Ejemplos de operaciones comerciales parcialmente suspendidas

Un proveedor de cuidado infantil que deba tener menos niños por salón de clases debido a las órdenes gubernamentales de distanciamiento social podría calificar para el ERTC.

– O –

- **Experimentó una “disminución significativa en los ingresos brutos”** durante un trimestre calendario en 2020 equivalente a menos del 50% de los ingresos brutos en el mismo trimestre de 2019. Si califica en base a una disminución de los ingresos brutos, puede usar esta calificación hasta un cuarto de su Los ingresos brutos superan el 80% del mismo trimestre de 2019.

### Ejemplo de una disminución significativa en los ingresos brutos

Digamos que en el segundo trimestre sus ingresos brutos fueron el 35% de los niveles de 2019. Luego, en el tercer trimestre, aumentó hasta el 95% de los ingresos brutos de 2019. Aún califica en el tercer trimestre debido a los niveles reducidos del segundo trimestre. En el cuarto trimestre, ya no calificará si sus ingresos brutos aún superan el 50% de los niveles de 2019.

## ¿Como funciona?

El Crédito Tributario por Retención de Empleados equivale al 50% de hasta \$10,000 en salarios calificados (incluidas las cantidades pagadas para el seguro médico) **por empleado** para todos los trimestres calendario que **comienzan el 13 de marzo de 2020 y terminan el 30 de septiembre de 2021**. Si reclama el crédito específicamente para un cierre, solo puede usar la nómina durante ese período. El crédito máximo por empleado entre el 13 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 es de \$5,000.

## He aquí un ejemplo:

Digamos que tiene un empleado que tiene un salario bruto de \$60,000 por año. Eso significa que cada trimestre tienen un salario bruto de \$15,000. En el primer trimestre, puede solicitar la mitad del salario bruto hasta \$5,000. En este caso, la mitad del salario bruto de \$15,000 sería \$7,500, por lo que podría solicitar el monto total para el año de \$5,000.

Si tenía menos de 100 empleados en promedio en 2019, puede reclamar crédito por cada empleado calificado, ya sea que estén trabajando o no (pero, por supuesto, deben estar en su nómina y no estar desempleados). Si tenía más de 100 empleados en promedio en 2019, solo puede usar la nómina para aquellos empleados que están trabajando activamente.

## Algunas otras notas importantes:

No puede reclamar ingresos por trabajo por cuenta propia. Entonces, si es un propietario único, puede usar los ingresos de un empleado, pero no usted mismo.

Si sus salarios están cubiertos por la Ley de Respuesta al Coronavirus de Families First, Licencia Familiar Pagada y Médica, o mediante un Crédito Tributario por Oportunidad de Trabajo, no contarán para el programa.

**CONSEJO PROFESIONAL** Si tiene un PPP, no puede “contar dos veces” el dinero. Asegúrese de que el salario que está contando para el ERTC no sea el mismo que el del PPP. Por ejemplo, si solicita la condonación de PPP para todo su salario en mayo de 2020, no puede reclamar también un ERTC.

## ¿Cómo me reembolsan?

Se le reembolsa a través de un “crédito fiscal reembolsable.” Esa es una forma técnica de decir que el Tesoro de los Estados Unidos le paga con dinero de los impuestos sobre la nómina. Piense en este término como simplemente un “reembolso” por los salarios aplicables.

### **Puede obtener el reembolso de dos maneras:**

- Puede tomar el dinero adeudado de sus declaraciones trimestrales de impuestos de empleo (esto es típicamente a través de un Formulario 941 del IRS); o
- Puede revisar las solicitudes anteriores del Formulario 941 usando una enmienda (Formulario 941X).

### **Para más información:**

Visite el [sitio web del Servicio de Impuestos Internos de EE. UU.](#) Si tiene preguntas o necesita ayuda, envíe un correo electrónico a nuestro equipo de soporte técnico a Civitas Strategies Early Start [coaching@ecebizcoach.org](mailto:coaching@ecebizcoach.org).

# ERTC 2021

## ¿Mi negocio es elegible?

Para ser elegible para el Crédito Tributario por Retención de Empleados, debe tener:

- **Operaciones comerciales suspendidas total o parcialmente** durante cualquier trimestre calendario de 2021 debido a órdenes de una autoridad gubernamental. La única excepción: si sus empleados trabajan desde casa en lugar de una oficina, esto no se considera una suspensión parcial de sus operaciones comerciales.

### Ejemplos de operaciones comerciales parcialmente suspendidas

Un proveedor de cuidado infantil que deba tener menos niños por salón de clases debido a las órdenes gubernamentales de distanciamiento social podría calificar para el ERTC.

– O –

- **Experimentó una “disminución significativa en los ingresos brutos”** durante un trimestre calendario igual a menos del 20% de los ingresos brutos en el mismo trimestre de 2019. Si califica en base a una disminución de los ingresos brutos, puede usar esta calificación hasta un cuarto de su Los ingresos brutos superan el 80% del mismo trimestre de 2019.

### Ejemplo de una disminución significativa en los ingresos brutos

Digamos que en el segundo trimestre sus ingresos brutos fueron el 35% de los niveles de 2019. Luego, en el tercer trimestre, aumentó hasta el 95% de los ingresos brutos de 2019.

Aún califica en el tercer trimestre debido a los niveles reducidos del segundo trimestre. En el cuarto trimestre, ya no calificará si sus ingresos brutos aún superan el 80% de los niveles de 2019.

## ¿Como funciona?

El Crédito Tributario por Retención de Empleados equivale al 70% de hasta \$10,000 en salarios calificados (incluidas las cantidades pagadas para el seguro médico) **por empleado** por trimestre. Si reclama el crédito específicamente para un cierre, solo puede usar la nómina durante ese período. El crédito máximo por empleado entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021 es de \$14,000.

## He aquí un ejemplo:

Digamos que tiene un empleado que tiene un salario bruto de \$60,000 por año. Eso significa que cada trimestre tienen un salario bruto de \$15,000. En el primer trimestre, podría solicitar la mitad del salario bruto hasta \$7,000. En este caso, la mitad del salario bruto de \$15,000 sería \$7,500, por lo que podría solicitar el monto total para el trimestre de \$7,000.

## Algunas otras notas importantes:

No puede reclamar ingresos por trabajo por cuenta propia. Entonces, si es un propietario único, puede usar los ingresos de un empleado, pero no usted mismo.

Si sus salarios están cubiertos por la Ley de Respuesta al Coronavirus de Families First, Licencia Familiar Pagada y Médica, o mediante un Crédito Tributario por Oportunidad de Trabajo, no contarán para el programa.

## ¿Cómo me reembolsan?

Se le reembolsa a través de un “crédito fiscal reembolsable.” Esa es una forma técnica de decir que el Tesoro de los Estados Unidos le paga con dinero de los impuestos sobre la nómina. Piense en este término como simplemente un “reembolso” por los salarios aplicables.

## Puede obtener el reembolso de dos maneras:

- Puede tomar el dinero adeudado de sus declaraciones trimestrales de impuestos de empleo (esto es típicamente a través de un Formulario 941 del IRS); o
- Puede revisar las solicitudes anteriores del Formulario 941 usando una enmienda (Formulario 941X).

## Para más información:

Visite el [sitio web del Servicio de Impuestos Internos de EE. UU.](#)

Si tiene preguntas o necesita ayuda, envíe un correo electrónico a nuestro equipo de soporte técnico a Civitas Strategies Early Start a [coaching@ecbizcoach.org](mailto:coaching@ecbizcoach.org).

## Nuevo Negocio de Recuperación

A los efectos de calificar para el ERTC, las empresas que comenzaron sus operaciones después del 15 de febrero de 2020 se conocen como “nuevo negocio de recuperación.” Estas empresas son elegibles para reclamar el Crédito Tributario por Retención de Empleados debido a la fecha en que comenzaron a operar. Para calificar como una “puesta en marcha de recuperación,” la empresa también debe haber ganado menos de \$1 millón en ingresos durante los tres años anteriores al trimestre en el que se reclama el crédito fiscal. Las empresas emergentes de recuperación elegibles pueden reclamar el ERTC para los trimestres tres y cuatro de 2021.

Las empresas emergentes de recuperación pueden reclamar el 70% de hasta \$10,000 en salarios por empleado por trimestre, al igual que otras empresas elegibles. Sin embargo, los nuevos negocios de recuperación están limitadas a un crédito máximo de \$50,000 por trimestre, o \$100,000 en total para ambos trimestres en 2021.

**Descargo de responsabilidad:** La información contenida en esta presentación ha sido preparada por Civitas Strategies Early Start y no pretende constituir un consejo legal. Las partes han realizado esfuerzos razonables para recopilar, preparar y proporcionar esta información, pero no garantizan su exactitud, integridad, adecuación o vigencia. La publicación y distribución de esta presentación no tiene la intención de crear, y el recibo no constituye, una relación abogado-cliente. Queda expresamente prohibida la reproducción de esta presentación.

Este documento utiliza, con permiso, partes de guías anteriores creadas con el apoyo de Maher Charitable Foundation, The Henry and Marilyn Taub Foundation y el Fondo New Jersey Pandemic Relief. Les agradecemos su continuo apoyo a las empresas de cuidado infantil.

**Preparado por Civitas Strategies Early Start.**